



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00224 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Hernando Estrada Jiménez
Demandados	Jhon Jairo Uribe Cardona
Providencia	Previo a emplazamiento oficia

La parte demandante solicita el emplazamiento del demandado por cuanto advierte desconocer su paradero, en prueba de lo dicho aporta comprobante de devolución de la empresa de envíos certificada Servientrega, quien aduce como causal de devolución que el destinatario se trasladó de dirección.

Empero, previo a proceder con el emplazamiento deprecado, el despacho judicial advierte que, una vez realizada la consulta en el sitio web <https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps>, se evidencia que el demandado se encuentra vinculado a la EPS Suramericana S.A., por dicha razón, se ordena oficiarle para que informe la dirección y los datos personales de contacto de este.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b83fd80ae01c9c6abfee58b780f54ad4d097858fb975f89cca4217bbfaafd993**

Documento generado en 15/11/2022 11:37:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>